



PROVIDENCIA,

22 ABR 2026

EX. N° 621 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Tobalaba N° 881, Unidad Vecinal N° 5.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento de comercial de fecha 16 de mayo de 2025, rectificado con fecha 9 de abril de 2026.-

3.- Los certificados de antecedentes y la declaraciones juradas de los representantes legales de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 165 de 24 de marzo de 2026 de la Dirección Jurídica. -

5.- Los Memorándums N° 5.743 de 2 de abril y N° 6.608 de 16 de abril, ambos de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-57116	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-2003	RESTAURANTE DIURNO
		4-2004	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	SOCIEDAD DE EVENTOS MAKONDO LIMITADA	
RUT.N°	:	77.827.780-8	
NUEVO DUEÑO	:	ON THE ROCKS SPA	
RUT.N°	:	78.119.071-3	
DIRECCIÓN	:	AVDA. TOBALABA N° 881	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.922 de 31 de diciembre de 2025.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 621 / DE 2026.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal  
RBC/MRMQ/AMYJ/fhm

Distribución

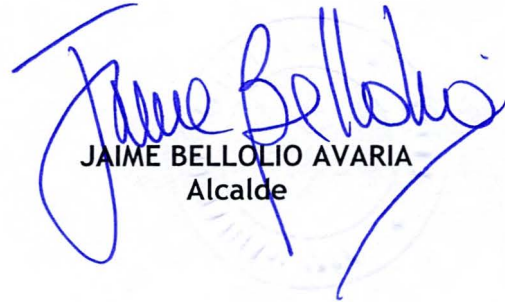
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1332

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde